



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

4455

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 de Aprobación Inicial de estudio de detalle en la Calle de Joan Castelló y Guasch núm. 34-40 de Santo Ferran, con la finalidad de reordenar volumétricamente la parcela con referencia catastral núm. 6054401CC6855N0001MF, TM Formentera

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I. CONSIDERAR que, de acuerdo con el artículo 9.5 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, modificada por la Ley 9/2018, de 31 de julio, la tramitación del presente estudio de detalle a la Calle de Joan Castelló y Guasch núm. 34-40 de Santo Ferran, con el fin de reordenar volumétricamente la parcela con referencia catastral núm. 6054401CC6855N0001MF, NO SE ENCUENTRA SUJETA En EVALUACIÓN AMBIENTAL.

II. APROBAR INICIALMENTE el **proyecto de Estudio de Detalle visado por el COAIB con el núm. 13/01669/21**, en la Calle de Joan Castelló y Guasch núm. 34-40 de Sant Ferran, con la finalidad de reordenar volumétricamente la parcela con referencia catastral núm. 6054401CC6855N0001MF.

III. NOTIFICAR particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes.

IV. Se tendrá que someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la página web del Consejo.

V. CONSIDERAR que, una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva, siempre que haya sido informado de forma favorable por la CTA del Consejo de Formentera.

En cumplimiento del dispuesto al apartado cuarto del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, C/de Pius Tur Mayans, núm. 14, Sant Francesc, y en la web, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, en fecha de la firma electrónica (25 de mayo 2022)

La presidenta del Consell insular de Formentera

Ana Juan Torres

